

Este periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redaccion Imprenta de ESPINOSA, calle de la Potenda.

Precio para los Suscriptores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes	8 rs.
Por tres id.	23
Por seis id.	45
Por un año	88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte.

Precio para los Suscriptores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes	11 rs.
Por tres id.	32
Por seis id.	62
Por un año	120

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de esta Provincia.

La Direccion general de Rentas Estancadas y Resguardos, con fecha 7 del corriente me dice lo que sigue:

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 28 de Octubre último la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta á la REINA Gobernadora de lo expuesto por esa Direccion en papel de 16 de Setiembre último, sobre una exposicion remitida á este Ministerio por el de la Gobernacion de la Península, en que las Autoridades y varias corporaciones de Barcelona solicitan medidas para evitar el contrabando que se hace por varios puntos de las costas y de lo interior del Reino, y por consecuencia sus funestos resultados en la falta de ocupacion de la clase jornalera que se empleaba en aquellas fabricas. Y S. M., considerando que como V. E. dice en su citado escrito, se han dictado y se dictan continuamente providencias enérgicas para poner un dique á semejante mal que aflige sobremanera su maternal corazon; que entre ellas lo es una la de que queden suspensos de empleo y sueldo los Gefes de Carabineros y los Oficiales que manden el punto mas inmediato al de un considerable desembarco que se haya hecho impunemente; que por Real orden de 13 de Agosto último comunicada á todos los ministerios se encargó á las Autoridades civiles y militares de cualquier clase que sean, bajo su responsabilidad, la cooperacion á que se cumplan las leyes fiscales; y por último, que este Ministerio se ocupa con interes en el definitivo arreglo de los Resguardos de mar y tierra; á fin de que puedan llenar, en cuanto lo permiten las circunstancias, los importantes objetos de su instituto; al paso que S. M. aprueba la excitacion que V. E. ha hecho al Intendente de Cataluña, es su Real voluntad que se hagan iguales excitaciones á los demas, no solo para estimular su celo á perseguir inflexiblemente el fraude, sino á que tengan la mas pronta terminacion las causas contra los defraudadores, conforme á las disposiciones vigentes, para que la infabilidad y brevedad en el castigo ofrezcan saludables escarmientos que eviten la repeticion de un crimen que destruye el

Estado por sus bases y ciega todas las fuentes de la riqueza pública. Tambien manda S. M. que por los Ministerios de la Guerra y de la Gobernacion de la Península se haga conocer á los Capitanes generales y á las Diputaciones provinciales y Juntas de Armamento y defensa, cuán indispensable es que ahora, mas que nunca, despleguen todo el celo, energia y patriotismo de que tienen dadas y dan diariamente tantas pruebas, para contribuir con viva é incansable eficacia á que desaparezca el contrabando, como el único medio de poder cubrir mejor las obligaciones inmensas que gravitan sobre el Erario y de conseguir el alivio de los pueblos. Al efecto me dirijo con esta fecha á los Sres. Secretarios de Estado y del Despacho á quienes incumbe, y de Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demas fines correspondientes.»

Lo que traslado á V. S. para su cumplimiento, en el concepto de que la excitacion hecha al Intendente de Cataluña, y que S. M. manda se repita á los demas, está concebida en los términos siguientes:

«La escandalosa circulacion del contrabando en esa Provincia, y los males de trascendencia que serian consiguientes de no evitarlo con actividad y energia, exigen medidas que aseguren el cumplimiento de las repetidas prevenciones hechas sobre la materia. Encargado ya recientemente á todas las Autoridades civiles y militares su cooperacion á este objeto, tiene V. S. expedito un eficaz auxilio para secundar sus disposiciones relativas al cumplimiento de las leyes vigentes. En su consecuencia, la Direccion solo se limita á encarecer á V. S. la necesidad de que redoble su vigilancia para evitar el contrabando y sus consecuencias como está mandado, usando de una inflexible severidad para el castigo de cualquier individuo del cuerpo de Carabineros ú otro empleado dependiente de su Autoridad, que por su connivencia ó falta de cumplimiento dé lugar á ello; lo que comunica á V. S. la Direccion, esperando que no omitirá medio alguno al fin indicado.»

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la Provincia, á fin de que todas las Autoridades de ella ayuden á conseguir este objeto que se propuso S. M. al dictar la referida Real orden. Dios guarde á VV. muchos años. Segovia 11 de Noviembre de 1836.—Miguel Bernete.—Sres. Justicia y Ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia.

Venta de bienes nacionales.

Monasterio de Religiosas de nuestra Sra. de las Maravillas. Otra id. calle de Leganitos, con accesorias á la plazuela del mismo nombre y calle de Eguiluz, n. 42, m. 526, por esta parte y por la de Eguiluz n. 3, que tiene por la fachada principal de la calle de Leganitos 67½ pies de línea, por la fachada de la plazuela del mismo nombre 83 pies, la medianería de la derecha tiene de todo fondo 53 pies, y el testero opuesto á la calle de Leganitos 93 pies, con 6737¼ pies de sitio ó superficiales, tasada en 189.490 rs.

Monjas de la Concepcion Gerónima. Una casa calle de Toledo y del Burro, n. 41 en la primera, y 12 en la segunda, m. 160, que tiene de fachada por la calle de Toledo 98 pies de línea, desde el ángulo al plomo de la medianería de mano izquierda en que termina; por la fachada de la calle del Burro 54½ pies de línea; la medianería del testero tiene 72¼ pies, con la superficie de 6318 pies cuadrados en su totalidad, y el sitio labrado 5866¼ pies de lo mismo, y su tasación en valor castigado es de 624.900 rs., y en su totalidad en 656.490 rs.

Otra id. calle del Burro, n. 8, m. 160, que tiene de fachada principal 121 pies lineales; la medianería de la derecha 83½ pies; la de la izquierda 62½ pies; y por el testero 122½ pies, con la superficie de 8973¼ pies cuadrados, la que ha sido tasada en 806.868 rs.

Monjas de san Pascual. Una casa calle Mayor con vuelta á la de Coloreros, señalada por la primera calle con el n. 28, y por la de Coloreros con el n. 2 de la m. 387, que tiene de fachada principal por la calle Mayor 39¾, y por la de Coloreros 108¼ pies lineales, con 3050¼ pies de superficie; tasada en 555.761.

Monjas Franciscas de la villa de Cuba. Media casa calle del Carmen, señalada con el n. 14, m. 343: la fachada por la calle del Carmen es de 19 pies de línea, vuelve por la derecha una medianería con 56¼ pies; despues otra de 23 pies; sigue otra de 12½ pies, y vuelve otra con 22½ pies; del extremo de esta continúa otra de 23 pies, y sigue un testero de 13½ pies; desde este punto sigue otra medianería con 14¼ pies, y vuelve con 9 dichos; finalmente la medianería que se une á la fachada por la izquierda tiene 57½ pies, cuyas líneas cierran en contorno de 10 lados, con 1771 pies superficiales, con pozo de aguas claras, tasada toda ella en 210.436, y su mitad en 105.218 rs.

Número 152.

Fincas cuyos remates fueron aprobados por la Intendencia.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se la conceden por el art. 38 de la Real instrucción de 1º de Marzo, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas de esta corte y provincias que se espresan, y así mismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Aragon.

D. Joaquin Comin remató una casa sita en Zaragoza y su calle de Predicadores, n. 39, que perteneció al convento de Sto. Domingo de la misma, y se le adjudicó en 44.500 rs.

D. José Celestino remató una casa sita en la misma ciudad, calle de Predicadores, n. 38, que perteneció al referido convento de Sto. Domingo, y se adjudicó en 24.700 rs.

D. Santiago Rodriguez remató una casa en dicha ciudad y su calle de S. Pablo, n. 175, que perteneció al dicho convento de Sto. Domingo, en 207.000 rs.

Provincia de Extremadura.

D. Francisco Acosta remató un corralon con el nombre

de cochera, sito en la ciudad de Mérida, calle del Puente, que perteneció á la extinguida casa de S. Marcos de Leon, y se le adjudicó en 12.327 rs.

Provincia de la Mancha.

D. Felipe García Moreno remató un olivar en el término de la villa de Torralba, sito en el camino de las Cruces, con 281 olivos, que perteneció al convento de monjas Carmelitas de Daimiel, en 8.000 rs.

Provincia de Salamanca.

D. José Tiburcio de Huerta remató el término redondo del Loral de Garañigo, que se compone de monte, pasto y labor, y perteneció al convento de Sto. Domingo de la Peña de Francia, en 145.100 rs.

D. Telesforo Oliva remató el término redondo del Puerto de la Anunciacion y sus agregados, que perteneció al convento de Sta. Ursula, y se le adjudicó en 221.221 rs.

D. Antonio de Solís remató el término de Balcuervo, y su agregado Rascones, comprensivo de 380 á 400 huebras de tierra de distintas calidades; 700 de monte; una casa para los renteros, una alameda de árboles regulares y álamos, de cabida como de 5 huebras; dos cortinas que hacen dos fanegas; y dos eras, que perteneció al convento de S. Esteban, y se le adjudicó en 250.000 rs.

D. Francisco de Dios remató el término de Zorita, compuesto de 70 á 80 huebras de monte de encina y carrascal; de 21 á 22 de tierra de labor; una tierra que fue huerta, cercada de pared, de ocho huebras; tres pedazos de prados; una aceña con tres piedras, y una casa con sus oficinas correspondientes, que perteneció al convento de S. Esteban, y se le adjudicó en 180.000 rs.

D. Justo de la Riva remató una yugada de tierra en el término del lugar de Pino, que perteneció al convento de religiosas de santa Isabel, y se le adjudicó en 15.000 rs.

D. Juan Aparicio remató las tierras con sus disfrutes, compuestas de 886 huebras de caber, y 60 reses de yerba, sitas en término de los Villares de la Reina, que pertenecieron al convento de Sto. Domingo, y se le adjudicaron en 911.200 rs.

D. Eustasio Yerro de Olabarria remató una yugada de tierra, sita en el término del lugar de Valverdon, que perteneció al convento de S. Esteban, y se le adjudicó en 8.000 reales.

D. Feliz Rico remató el medio término de Tesonera, que perteneció al convento de S. Esteban, y se le adjudicó en 18.200 rs.

Provincia de Valladolid.

D. Cayetano Sanchez remató el despoblado de Casasola, en los términos de Valladolid y Renedo, compuesto de casa de labor, pajar, palomar, 459 obradas, y 556 estadales de tierra, y eras de varias calidades, que pertenecieron al suprimido monasterio de S. Benito, y se le adjudica en 150.000 reales.

D. Julian de Medina remató el despoblado de Bambilla, en el término de Valladolid y Zaratan compuesto de casa de labor con las ofeinas correspondientes, 556 obradas y 18 estadales de tierra, y eras de diversas calidades, con 104½ aranzadas de viña, que perteneció al convento de la Merced Calzada, y se le adjudicó en 601.000 rs.

Número 153.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletin n. 30 del lunes 12 de Setiembre último bajo el anuncio n. 106, y con las formalidades

prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el día de ayer en las Casas Consistoriales de esta M. H. V las fincas siguientes:

Compañía de Jesus de esta corte Una casa que fué tinte en la calle del Noviciado, sin núm., m. 501, que tiene de sitio 6313 pies superficiales, tasada en 97.564 rs., y rematada en 110.000 rs.

Una talona sita en la misma calle, n. 3, m. 501, que tiene de sitio 9806 pies cuadrados, perteneciente á la misma Compañía, tasada en 205.775 rs., y rematada en 370.000 rs.

Una casa en la calle Mayor, n. 44, m. 388, en el Portal de Mangüiteros, cuya planta baja bacido de sótanos ocupa el soportal y tienda, que hace 13 $\frac{1}{2}$ pies, la línea de fachada, con sitio en totalidad 632 pies cuadrados, tasada en 69.280 rs., y rematada en 112.000 rs.

Trinitarios Calzados de la misma. Otra id. calle de Atocha, n. 10, m. 158, que tiene de sitio 2373 $\frac{1}{2}$ pies cuadrados, tasada en 179.965 rs., y rematada en 521.000 rs.

PP. de la Victoria de la misma. Otra id. calle del Colmillo, n. 4, m. 303, que tiene de fachada principal 27 $\frac{1}{2}$ pies de línea, y de superficie 1363 pies cuadrados, tasada en 92.467 rs., y rematada en 151.000 rs.

Número 154.

Fincas para cuyo remate se señala día.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se anuncian los remates de las fincas nacionales que se expresarán, los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta capital el día 21 del próximo Noviembre de una á dos de la tarde, ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, Juez de primera instancia de esta corte, y escribanía de D. Bartolomé Borreguero, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Monjas de la Concepcion Geronima de esta corte. Una casa en la calle de la Concepcion Gerónima, n. 41, manzana 160, cuya fachada principal tiene de línea 27 $\frac{1}{4}$ pies, y la del testero opuesto á la misma fachada tiene 26 pies, con 1847 pies cuadrados de superficie, tasada en 204.685 rs.

Monjas del Sacramento de la misma. Otra id. en la carrera de S. Gerónimo, n. 11, m. 265, que tiene de línea en la fachada principal 21 pies, y por el testero opuesto á la referida fachada 26 $\frac{3}{4}$ pies de línea, comprendiendo la superficie 2518 $\frac{3}{4}$ pies cuadrados, tasada en 263.287 rs.

Monjas mercenarias de S. Fernando de la misma. Otra id. en la Bajada de Sto. Domingo, n. 17, m. 406, que tiene de línea en la fachada principal 23 pies, y al testero opuesto á la misma fachada 10 $\frac{1}{4}$ pies de la misma línea, y de superficie 578 $\frac{1}{2}$ pies cuadrados, tasada en 73.045 rs.

Congregacion de PP. de S. Felipe Neri de la misma. Otra id. calle de Sta. Isabel, n. 29, m. 23, que tiene de línea la fachada principal á dicha calle 30 pies; por la medianería de mano derecha 120 $\frac{1}{4}$ pies; por la de la izquierda entra en su fondo con 119 pies, y por su testero 29 $\frac{3}{4}$ pies, y de superficie 3519 $\frac{3}{4}$ pies cuadrados, tasada en 75.202 rs.

Otra id. calle de la Manzana, n. 13, m. 499, que tiene de línea por la fachada principal 36 $\frac{1}{2}$ pies; la medianería de mano derecha tiene 61 $\frac{1}{2}$, y por la de la izquierda con 63, tocando su estremo con el testero opuesto á la fachada principal, que tiene 37 $\frac{1}{4}$ pies de la misma línea, y la superficie toda comprende 2283 pies cuadrados, en 137.136 rs.

Número 155.

Fincas para cuyo remate se señala día.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de

Murcia se anuncia el remate de las fincas nacionales que se expresarán, el cual se ha de celebrar en las Casas Consistoriales de esta capital el día 14 del próximo Noviembre de doce á una de la mañana, ante el Sr. D. Felipe Escobedo, Juez de primera instancia y escribanía de D. José Celis Ruiz, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Una huerta contigua á la casa-convento de la Congregacion de san Felipe Neri, á quien perteneció en aquella ciudad, tasada en 37.074 rs. y 16 mrs.

Un molino harinero llamado del Amor en la huerta de aquella capital, partido de Albatalia, que perteneció á las Monjas Agustinas en 76.480 rs.

Número 156.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Toledo está señalado el día 14 del próximo Noviembre para el remate de la finca nacional que se expresará; y debiendo verificarse en esta capital en las Casas Consistoriales en el referido día y hora de once á doce de la mañana, ante el Sr. D. Felipe Escobedo, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. José Celis Ruiz, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Una parada de molinos sobre el Tajo en el término de aquella ciudad, titulada de san Felices, con 5 piedras, casa y demas oficinas, que perteneció al monasterio de Gerónimos de la Sisla estramuros de dicha ciudad, en 505.357 rs.

Número 157.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Aragon está señalado para remate en la ciudad de Zaragoza el día 9 del próximo Noviembre de la finca nacional que se expresará; y debiendo verificarse en esta capital en sus Casas Consistoriales el referido día y hora de doce á una de la tarde, ante el Sr. D. Manuel Luceño, juez de primera instancia, y escribanía de D. José Balduque, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente, y con citacion del Procurador síndico.

Una casa en Zaragoza en la Plaza del Mercado, n. 2, que perteneció á Sto. Domingo de la misma ciudad, tasada en 38.967 rs.

Numero 158.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se anuncian los remates de las fincas nacionales que se expresarán, los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta capital el día 24 del próximo Noviembre de una á dos de la tarde, ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, Juez de primera instancia de esta Corte, y escribanía de D. Bartolomé Borreguero, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Mercenarios Calzados de esta Corte, en la villa de Mejorada. Una hacienda con casa de labor y todos los útiles que tiene, incluso el corral, bodega con veinte tenajas, lagar, pajar y cuadras, la casa está situada en la calle de la Merced, n. 16, cuyo frente da al mediodia, con su hacienda en dicho término, que consta de 623 fanegas, 11 celemines y un cuartillo de tierras de varias calidades, con 23.051 cepas, y 961 olivos nuevos y viejos y algunas estacas, cuyo pormenor se dió al público en el Boletín oficial de ventas nacionales, n. 41, del viernes 14 del corriente, anuncio 140, tasado todo en 188.638 rs. y 9 mrs.

Número 159.

Por providencia del Sr. Subdelegado de la provincia de Plasencia se ha señalado el día 26 del próximo mes de Noviembre para remate de la finca nacional que se expresará; el cual se ha de celebrar en las Casas Consistoriales de esta capital y hora de doce á una de la mañana, ante el Señor D. Manuel Luceño, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. José Balduque, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortización, ó persona que le represente, y con citación del Procurador Síndico.

Finca que perteneció á los conventos de santo Domingo, santa Clara, san Ildefonso y la Encarnación de la villa de Veriñgües. Una parte que en la dehesa de las Aldeas Nuevas correspondía á los espresados conventos, cuya dehesa tasada en su totalidad en 555.500 rs., y lo perteneciente á los indicados conventos en 190.275 rs. y 2 mrs.

Número 160.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Valladolid está señalado para remate de la finca nacional que se expresará, el día 10 del próximo mes de Noviembre; y debiendo verificarse otro remate de la misma en esta capital en sus Casas Consistoriales en el mismo día y hora de once á doce de la mañana, como se previene por la Real Instrucción de 1.º de Marzo último, artículo 28, tendrá efecto ante el Señor Don Felipe Escobedo, Oidor honorario de la Audiencia de Valladolid, Juez de primera instancia de esta corte, y escribanía de D. José Celis Ruiz, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortización, ó persona que le represente, y con citación del Procurador Síndico.

Finca que perteneció al monasterio de la Cartuja de Aniago. Una parada de Aceñas harineras situadas sobre el Duero en el término de Torrepequera, que contiene tres piedras con sus máquinas en superficie 3200 pies cuadrados, cañal de pesca, y la presa de 270 pies de longitud y 30 de latitud, tasadas en la cantidad de 120.000 rs.

Número 161.

Fincas cuya tasación se ha solicitado.

Lista de las fincas nacionales que, á virtud del Real Decreto de 19 de Febrero é Instrucción de 1.º de Marzo últimos, han sido pedidas en esta provincia, y en su consecuencia tasadas por los peritos nombrados, con expresión del precio de la tasación, y demas datos que se expresarán.

Monjas Baronas de esta corte. Una casa en la calle de la Greda, n. 19, m. 272, que tiene de línea en su fachada principal 124½ pies; la medianería de la derecha 36 pies; la de la izquierda 36½, y el testero 113 pies, formando una figura irregular de 8 lados, con 4248 pies superficiales, tasada en 301.000 rs.

Otra id. calle de Alcalá, n. 60, m. 272, cuya línea de fachada es de 32 pies, y por la derecha sigue una medianería de 84 pies; el testero 31½ pies; sigue otra medianería de 84½ pies que se une á la fachada, y forma una figura irregular de 4 lados; la superficie es de 2682½ pies, tasada en 292.652 rs.

Cartujos del Paular. Otra id. calle de la Cruz, n. 39, m. 214, que tiene de línea su fachada principal á la calle de la Cruz 28 pies, la medianería de mano derecha entra á su fondo con una línea oblicua de 92¾ pies hasta el testero; la medianería de la izquierda tiene 65 pies, formando una escuadra que ensancha el sitio con 10½ pies, vuelve en dirección al fondo con 12½ pies de línea, hace segundo y

opuesto codillo que ensancha el sitio 3½ pies, con 2698½ pies superficiales, en 141.714 rs.

Salesas nuevas. Otra id. en la plazuela de las Descalzas, que hace esquina y vuelve por la calle de S. Martín, con los ns. 3 por la primera y 8 por la segunda, m. 393, cuya casa tiene de fachada á la expresada plazuela 140 pies; por la derecha vuelve la fachada de la calle de S. Martín 172½ pies; por la izquierda al extremo de los 140 pies se remete 21, y continúa 29½, á cuyo extremo vuelve la medianería con 34¾ pies, á cuyo fin ensancha el sitio 26¼ pies, y concluye con otra línea de 98¾ pies; el testero opuesto á la fachada principal cierra el sitio con 5 líneas; la que ata con la fachada de la calle de S. Martín tiene 44 pies; al extremo estrecha el sitio 46½, volviendo á continuar con otra de 55 pies; á su fin ensancha 3, y vuelve á concluir con otra de 91 pies, haciendo un total de 25.884½ pies superficiales, en 3.122.114 rs.

Salesas Viejas. Otra id. calle de Cañizares, n. 12, m. 156, que tiene la fachada principal 66¾ pies de línea; la medianería de la derecha con 106¼ pies; la de la izquierda con 110½ pies, y el testero opuesto á la fachada principal 67½ pies, con el sitio de 7250 pies cuadrados, en 539.900 rs.

(Se continuará.)

Parte no oficial.

MADRID 12 DE NOVIEMBRE.

Las esperanzas de todos los libres avergonzados hasta cierto punto de la impune incursión de Gomez en Andalucía y Estremadura, se fijan hoy en el bizarro y acreditado Narvaez. Asegúrase que á la brillante y muy disciplinada division que manda se unirán las tropas del general Alaix, y que Narvaez, mandando ambas fuerzas, lleva las mas terminantes instrucciones y resoluciones de buscar y encontrar á Gomez y batirle. Afírmase que Alaix ha sido separado del mando, y que tambien cesaria en él el general Rodil. Muchos elogios hemos oido hacer del Sr. Narvaez como patriota, como militar, y como valiente; deseamos que sea tambien ambicioso de gloria, y que se penetre de que si consigue la destruccion de las fuerzas que mandan Cabrera, Gomez y comparsa, adquirirá una gloria inmarcesible, y salvará á su patria de un terrible conflicto. Asi lo esperamos.

— Parece que algunas poblaciones de Cataluña, no muy afectas al actual sistema, se apresuran á cobrarle un estrañable afecto, desde que el decidido Guerra chamusca las casas de los facciosos y sus amigos. El loco con la pena es cuerdo.

— Las noticias llegadas ayer por Estremadura suponen á Gomez en dirección á Alcántara, y manifiestan se tomen providencias que aseguren la defensa de la plaza de Badajoz, si aquel cabecilla intenta desesperado romper por cualquiera parte, esparciendo la ruina y la desolacion.

— Continúa el sumario de la causa formada á los conspiradores de Lorca, y parece que se van descubriendo algunos pájaros gordos, con cuyo motivo se han hecho varias prisiones.

— Segun parte del Gobernador militar de Ternel, la faccion del Organista, ha sido sorprendida en el pueblo de Gudar, en la noche del 2 del corriente por las tropas nacionales al mando de Don José Rubi: se le han muerto 3 facciosos, y el mismo Organista se fugó mal herido de un bayonetazo y desnudo, abandonando su querria y todas las armas, caballos y equipages.

— Corre la voz de que la salida de D. Cayetano Cardero, tiene por objeto entregar al general Rodil una real orden en que se le depone del mando de la division que hasta el dia ha dirigido con tan escasos resultados.

(C.)